



Expediente n.º: 2025/408640/960-001/00003

Asunto: Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de mercado municipal

ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO DE LA CONSULTA PÚBLICA

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de mercado municipal, publicada en el BOP de Almería nº 97 de fecha 23 de mayo de 2002, y su modificación publicada en el BOP n.º 167 de fecha 1 de septiembre de 2010, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa:

- Adaptar el marco jurídico que la fundamenta a la normativa vigente, el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; así como corregir los artículos vigentes de la Ley General Tributaria.
- Establecimiento de nuevos tramos económicos de la tasa por la concesión administrativa para la explotación de los puestos del mercado, según la superficie de los mismos.

b) La necesidad y oportunidad de su modificación:

Adaptar su contenido a varios tramos de tasas según las dimensiones de los diferentes puestos del mercado de abastos.

c) Los objetivos de la norma:

Se pretende contar con un texto adecuado a la realidad vigente, en cuanto a la normativa sobre la que se dicta, y tener las tasas actualizadas conforme a las dimensiones de los puestos.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados durante el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sorbas a fecha de firma electrónica.

El Alcalde,

Fdo.- D. Juan Francisco González Carmona.